

Informe núm. 41/2020

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el suministro de una licencia de una herramienta de procesamiento de documentos e inserción de códigos de escaneo para ser utilizados en una máquina ensobradora Relay 7000 (Expte: CONP/2020/971).

Consejería de Presidencia

ANTECEDENTES

Se examina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del **suministro de una licencia de una herramienta de procesamiento de documentos e inserción de códigos de escaneo para ser utilizados en una máquina ensobradora Relay 7000 (Expte: CONP/2020/971)**, a adjudicar mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado y un único criterio de adjudicación (el precio), remitido por la Consejería de Presidencia.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCAP), el Letrado que suscribe no se emite ninguna OBSERVACIÓN

CONCLUSIÓN

Se informa **FAVORABLEMENTE** el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del **suministro de una licencia de una herramienta de procesamiento de documentos e inserción de códigos de escaneo para ser utilizados en una máquina ensobradora Relay 7000 (Expte: CONP/2020/971)**, a adjudicar mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado y un único criterio de adjudicación (el precio).

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de criterio mejor fundado en Derecho.

Oviedo, a 11 de mayo de 2020.

EL LETRADO

